H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **08:30 Horas del día 07 de Abril de 2021**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** que se indica a continuación:

Adjudicación: AO-320101115-N56-2021
Contrato: MF DS AD FIII-07-21

Relativo a: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LUIS MOYA EN COLONIA ELECTRICISTAS, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRAS Y/O ACCIONES, EJERCICIO FISCAL 2021.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	ADJUDICACION DIRECTA.
Recepción y apertura de proposiciones.	06 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:30 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

1.- ING. LUIS ARMAS MEZA
2.- C. ANDREA BUENO FALCON
3.- GRUPO MAHILA S.A. DE C.V.

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

1.- ING. LUIS ARMAS MEZA

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

1.- ING. LUIS ARMAS MEZA $320,810.18 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 18/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- C. ANDREA BUENO FALCON $330,347.73 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.).

2.- GRUPO MAHILA S.A. DE C.V. $341,320.62 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 62/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

FORMULA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

DICTAMINA

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA